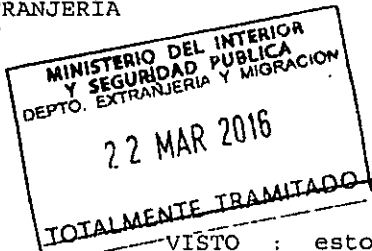


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6288797



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53610

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los
extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente
Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con
los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y
82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes
de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros
residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso
2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,
80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984;
artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523969
523963
523964
523965
523966
523967
523968
523969
523970
1. Don Rafael Lisandro CASTILLO MACHADO RUN: 24.648.867-3
 2. Doña Marifel Pastora ANZALONE GALLARDO RUN: 24.819.757-9
 3. Doña Cecilia MEDINA RENJEL RUN: 24.430.116-9
 4. Doña Carmen Rosa CARDOZO RUN: 24.786.604-3
 5. Don Miguel Edward VALENCIA MARTINEZ RUN: 24.530.526-5
 6. Doña Virginia Lola GUTIERREZ FLORES RUN: 24.797.327-3
 7. Doña Virginia LOAYZA VILLARPANDO RUN: 24.159.426-2
 8. Don Efrain MARCA HUANACO RUN: 24.809.274-2
 9. Doña Saturnina MURGA COSME RUN: 23.674.245-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/MCO
[141]22/03/2016